

Editado por: Ana María Sánchez - amsanchez@larepublica.com.co

JUDICIAL

Acción popular pretende frenar la venta de ISA



Reuters

Sigue en marcha acción popular que pretende hacer caer el proceso de venta de ISA a Ecopetrol. La acción está a cargo de la Fundación *Defensa de la Información Legal y Oportuna*, la cual aseguró, por medio del recurso, que para hacer la venta debe haber un proceso competitivo y transparente. **Juan David Gutiérrez**, líder de la organización, aseguró que un proceso así no permitiría maximizar el valor de las acciones a enajenar. (AMS)

JUDICIAL

Fenalco radicó denuncia contra el paro nacional



Colprensa

El presidente de Fenalco, **Jaime Alberto Cabal**, anunció que fueron entregadas a la *Fiscalía General de la Nación* evidencias que darían cuenta de una posible responsabilidad penal contra varias personas involucradas en actos vandálicos, que se registraron durante el paro nacional y que afectaron un sinnúmero de comerciantes. Se espera que el organismo logre presentar a responsables ante un juez. (EF)

JUDICIAL

Coljuegos multará a Rappi por ilegalidad



Colprensa

La empresa administradora de juegos de azar, *Coljuegos*, recientemente anunció una sanción impuesta contra *Rappi S.A.S.*, tras comprobar una operación ilegal de juegos de suerte y azar a través de campañas promocionales y de publicidad. La sanción, cercana a \$78 millones, se dio debido a la publicación del juego "RappiPolla Mundial", que no contó con una solicitud de autorización a la autoridad. (EF)

LAS MULTAS ESTIPULADAS POR LA SIC PUEDEN SER HASTA DE 2.000 SALARIOS MÍNIMOS

Influencers deberán

BOGOTÁ

El fin de semana pasado se conoció que la *Superintendencia de Industria y Comercio* impuso una multa a la influenciadora colombiana **Elizabeth Loaiza**, quien fue culpada de incurrir en publicidad engañosa a través de *Instagram*.

La entidad encontró que el modelo colgó en la red social una publicación en que publicaba el producto "ProMed covid-19 Rapid Test", el cual dijo que contaba con registro sanitario en Colombia y que su venta se realizaría a entidades de salud, gubernaciones y alcaldías del país.

Sin embargo, el *Invima* corroboró que las afirmaciones de la influenciadora no son ciertas, razón por la cual fue multada por \$136 millones el pasado 16 de junio de 2021. A propósito de este caso, *Asuntos Legales* consultó con algunos expertos en la materia para ofrecer un panorama sobre las consecuencias de la publicidad engañosa y las repercusiones que esto conlleva.

CONSIDERACIONES GENERALES

Según **Dionisio de la Cruz Camargo**, socio en *Archila Abogados*, la ley define a la publicidad engañosa como un mensaje que no corresponde a la realidad, que sea insuficiente y, que pueda inducir a error o engaño. "Existe, no obstante, un tema complejo con relación a la publicidad, ya que esta práctica tiene como fin inducir en las decisiones de consumo de las personas. Se asumen que los publicistas pueden exagerar las piezas como una herramienta aceptable para publicitar el producto o servicio, pero



Dionisio de la Cruz Camargo
Socio en Archila Abogados

"Para graduar las multas a empresas o influencers que incurran en publicidad falsa se debe tener en cuenta si hubo resarcimiento a los consumidores".



Carolina Pardo
Socia en Baker McKenzie

"En el reciente caso se dio información que no correspondía a la verdad. Además, se da en un momento marcado por la pandemia y se mintió sobre los registros".

solo en aras de llamar la atención de los posibles compradores. Si fuera de otra forma, la publicidad en general sería plana y aburrida", dijo el abogado.

Además, el abogado señaló que una de las consecuencias es que las multas para las personas o empresas que incumplan con las disposiciones de la Ley pueden alcanzar hasta los 2.000 salarios mínimos y se adecuan según los agravantes. E incluso, si se trata de un influenciador, el monto de la multa dependerá de la cantidad de seguidores que tenga, y del tiempo que haya permanecido la publicidad vigente en las redes.

CONSIDERACIONES

La publicidad engañosa, según el Estatuto del Consumidor, se trata de toda información comercial que no se ajusta a la realidad

Esta falta de información puede inducir a un error, engaño o confusión al consumidor

SE PRESENTA INFORMACIÓN COMERCIAL ENGAÑOSA EN LOS SIGUIENTES CASOS

- Se omite información
- Cuando la información indispensable no esté en castellano
- Se establecen mecanismos para trasladar al consumidor los costos del incentivo
- Cuando no se incluye la información sobre restricciones, limitaciones excepciones y condiciones del uso del producto o servicio
- Cuando se ofrecen productos con deficiencias
- Cuando se ofrecen productos gratuitos que están supeditados a otras condiciones no anunciadas en la publicidad

Fuente: Superintendencia de Industria y Comercio

De la Cruz Camargo añadió que esto no desliza a las piezas propagandísticas de tener elementos objetivamente comprobables. Es decir, cuando se habla de publicidad, en cualquier medio, se debe aplicar un elemento objetivo que sea sustentable y se acomode a la realidad. "Se mezclan los tipos de obligaciones de informar y de que la pieza no induzca en un error o engaño a las personas", agregó.

Con relación al marco normativo, el abogado dijo que la Ley

LA FIRMA RECIBIÓ UN RECONOCIMIENTO EN STRATEGIC LITIGATION EXPERTS OF THE YEAR

Mosquera Marín Abogados marcó un hito

BOGOTÁ

La firma de abogados *Victor Mosquera Marín Abogados* informó que, ayer 22 de junio, recibió la notificación de un galardón en la categoría *Strategic Litigation Experts of the Year* (Expertos en Litigio Estratégico del Año), el cual fue otorgado en medio de la entrega de los premios *Legal Elite 2021* de *New World Report*.

Según **Victor Mosquera**, líder de la firma, el reconocimiento se dio por litigios estratégicos que se adelantaron a nivel internacional. "Específicamente, la firma británica puso a consideración varios casos icónicos, entre el que destaca el caso de **Andrés Felipe Arias**, por la forma en que se obtuvo la victoria para implementar la segunda instancia para él y los demás aforados", dijo el abogado.

Con relación a la importancia del proceso, **Mosquera** aseguró que se trató de un hito que marcó las leyes colombianas, pues el caso logró ser llevado ante el



Victor Mosquera Abogados

La firma destacó que los litigios más importantes del año pasado se dieron a través de la virtualidad.

Comité de Derechos Humanos. "El hecho de que lleváramos el caso ante el comité nos sirvió para impulsar la firma cuando nos postulamos con los demás bufetes del continente. Presentamos este y otros casos que están en confidencialidad. Ellos llevaron

a cabo un estudio sobre los litigios estratégicos, que tienen un diferencial al momento de desarrollar procesos, en el ámbito jurisdiccional en el país y a nivel internacional", agregó.

El abogado dijo que el galardón es sumamente importante